

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN CE 07/2024 PARA EL SUMINISTRO DE 6 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TIPO “BRIGADA” (CHASIS Y CARROCERÍA) ADAPTADOS PARA LA LIMPIEZA VIARIA.**

**VALORACIÓN SOBRE 3 Y FINAL**

**1. INTRODUCCIÓN:**

El presente informe tiene por objeto la valoración a nivel técnico de las ofertas presentadas al procedimiento abierto publicado en la *Plataforma de Contratación del Sector Público* para la contratación del suministro de seis (6) unidades nuevas de vehículo eléctrico brigada (chasis + carrocería) para adscribirlos a los servicios de limpieza viaria de LIPASAM.

La evaluación ha sido realizada por el equipo técnico de LIPASAM que fue designado en la mesa de apertura de las ofertas.

Las ofertas definitivamente admitidas a licitación y objeto de valoración en el presente informe son las presentadas por:

- GRAU MAQUINARIA I SERVEI S.A.
- GARRIJERSON, S.L.
- STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.U.
- TECNOVE CUSTOM TRUCKS, S.L.

Una vez analizadas las ofertas admitidas a la licitación, se valoran las mismas atendiendo a los criterios de evaluación recogidos en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas, en su Anexo I, y, concretamente, para el sobre 3 de criterios cuantificados mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas, a saber:

***Valoración de los criterios de adjudicación evaluables de manera automática o mediante la mera aplicación de fórmulas: hasta un máximo de noventa y seis puntos.***

	<b>CONCEPTO</b>	<b>PP</b>	<b>PT</b>
<b>V3</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		<b>41,00</b>
	<b><i>Operación y Mantenimiento</i></b> (Hasta 28,00 puntos)		
	<b>A) CHASIS-CABINA</b>		
	<i>M.T.M.A. del vehículo</i>	2,00	
	<i>Radio de giro</i>	1,00	
	<i>Potencia motor (mínimo 50 Kw)</i>	1,00	

Firmado Por	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>10/07/2024</b>	Página 1/8
	<b>Manuel Jesus Ortiz Povedano</b>	<b>08/07/2024</b>	
	<b>Daisy Alvarez Barrios</b>	<b>05/07/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>05/07/2024</b>	

	<i>Par motor (mínimo 180 Nm)</i>	1,00	
	<i>Capacidad de la batería (&gt;50 kWh)</i>	8,00	
	<b>B) CARROZADO</b>		
	<i>Altura piso caja de carga</i>	3,00	
	<i>Superficie de carga (m<sup>2</sup>)</i>	4,00	
	<i>Carga útil (mín. 500 Kg)</i>	8,00	
	<b><u>Medidas de seguridad de los equipos</u> (hasta 3,00 puntos)</b>		
	<i>Altura calzada – suelo cabina</i>	2,00	
	<i>Mando volteo caja a distancia</i>	1,00	
	<b><u>Eficiencia Medioambiental</u> (hasta 10,00 puntos)</b>		
	<i>Eficiencia energética del vehículo (Wh/km)</i>	9,00	
	<i>Localización de taller oficial</i>	1,00	
<b>V4</b>	<b>OTROS MEDIOS Y RECURSOS</b>		
	<i>Acceso a información técnica vía web.</i>	2,00	
	<i>Acceso a tarifarios de repuestos vía web</i>	1,50	
	<i>Gestión de compra de repuestos vía web</i>	0,50	
	<i>Mayor número de talleres oficiales</i>	3,00	
<b>V5</b>	<b>GARANTÍAS DE FÁBRICA</b>		<b>10,00</b>
	<i>Garantía del vehículo (mín. 2 años)</i>	3,00	
	<i>Garantía del carrozado (mín. 2 años)</i>	1,00	
	<i>Garantía del cargador (mín. 2 años)</i>	1,00	
	<i>Garantía de la batería (mín. 4 años)</i>	5,00	
<b>V6</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA. Menor a 8 meses</b>		<b>3,00</b>
	<i>Menores plazos de entrega ofertados</i>	3,00	

Firmado Por	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>10/07/2024</b>	Página 2/8
	<b>Manuel Jesus Ortiz Povedano</b>	<b>08/07/2024</b>	
	<b>Daisy Alvarez Barrios</b>	<b>05/07/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>05/07/2024</b>	

V7	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		35,00
PM	PUNTUACIÓN MÁXIMA (V3+V4+V5+V6+V7)		96,00

Para todas las evaluaciones de la que se disponga de datos cuantificables comparables (cuantitativas), se le dará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca el mejor valor y, el resto, se puntuará proporcionalmente respecto a este. En aquellas en que se exija un valor límite (mínimo o máximo) se puntuará proporcionalmente entre la mejor oferta y dicho valor límite.

### V3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Hasta un máximo de 41,00 puntos.

#### Operación y Mantenimiento (hasta 28,00 puntos)

##### A) CHASIS-CABINA

**M.T.M.A. del vehículo.** Hasta 2,00 puntos. Se considerará positivamente valores de M.T.M.A. superiores al M.M.A. del equipo, como indiciario de su mayor resistencia frente a sobrecargas. Se valorará la diferencia entre el M.T.M.A y el M.M.A. del vehículo.

**Radio de giro.** Se valorará hasta 1,00 punto, aquellas ofertas que ofrezcan el menor radio de giro en sus equipos. Se informará del radio de giro exterior entre bordillos, sin espejos retrovisores.

**Potencia del motor.** Hasta 1,00 puntos. Se valorarán aquellas ofertas que incluyan motor con potencia superior a la exigida en este pliego (50 Kw).

**Par motor máximo (Nm).** Hasta 1,00 puntos. Se valorarán aquellas ofertas que incluyan motor con mayor par máximo. Se asignará la puntuación de manera proporcional entre la mejor cifra informada y el mínimo exigido (180 Nm)

**Capacidad de la batería (kWh).** Hasta 8,00 puntos. Se valorará positivamente la mayor energía almacenada en las baterías por encima del mínimo exigido en este pliego (50 Kw).

##### B) CARROZADO

**Altura piso de carga.** Hasta 3,00 puntos. Para facilitar las operaciones de carga, se valorará las menores alturas del piso de la caja de carga.

**Superficie de carga (m<sup>2</sup>).** Hasta 4,00 puntos. Se valorará positivamente las mayores superficies útiles de carga, por encima del mínimo exigido (5 m<sup>2</sup>)

**Carga útil.** Se valorará hasta 8,00 puntos, las mayores cargas útiles ofertadas, por encima del mínimo exigido (500 Kg).

#### Medidas de seguridad de los equipos (hasta 3,00 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

**Altura calzada-suelo cabina.** Se valorará hasta 2,00 puntos, aquellas ofertas que presenten una menor altura entre la calzada y el suelo de la para facilitar la accesibilidad (altura calzada-suelo cabina).

Firmado Por	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	10/07/2024	Página 3/8
	Manuel Jesus Ortiz Povedano	08/07/2024	
	Daisy Alvarez Barrios	05/07/2024	
	Emilio Benitez Flores	05/07/2024	

**Mando volteo caja a distancia.** Se valorará con 1,00 puntos que se pueda realizar la operación de volteo de la caja, para la descarga, a distancia, mediante botonera tipo puente grúa o similar.

**Eficiencia Medioambiental (hasta 10,00 puntos)**

Se valorarán los siguientes aspectos:

**Eficiencia energética del vehículo.** Se valorará hasta 9,00 puntos, aquellas ofertas que presenten una mayor eficiencia energética del equipo, según el ciclo WLTP, en Wh/km. Se deberá presentar certificación justificativa.

**Localización del taller oficial.** Se valorará hasta 1,00 punto proporcionalmente, aquellas que ofrezcan la ubicación de los servicios técnicos oficiales más cercanos al Parque Central de LIPASAM, situado en Ctra. Sevilla Málaga, km. 5 de Sevilla.

**V4.- OTROS MEDIOS Y RECURSOS: Hasta un máximo de 7,00 puntos.**

Se valorarán los siguientes aspectos:

**Acceso a información técnica vía Web.** Hasta 2,00 puntos. Se valorarán las ofertas que ofrezcan soporte técnico vía web, para acceder a los manuales, procedimientos y tiempos de reparación, despieces, etc., de manera gratuita para LIPASAM. A razón de 50% chasis y 50% carrocería.

**Acceso a tarifario de repuestos vía web.** Se valorarán hasta 1,50 puntos, las ofertas que ofrezcan soporte técnico vía web para el tarifario de repuestos. A razón de 50% chasis y 50% carrocería.

**Gestión de compras de Repuestos vía Web.** Hasta 0,50 puntos. Se valorarán las ofertas que ofrezcan este servicio para todo su tarifario. Se valorará con un 50% el peso para chasis y carrocería.

**Mayor número de servicios oficiales.** Se valorará hasta 3,00 puntos, las ofertas que ofrezcan un mayor número de Servicios Técnicos Oficiales en el área metropolitana de Sevilla, por encima de uno. Se valorará con un 50% el peso para chasis y carrocería.

**V5.- GARANTÍA DE FÁBRICA: hasta un máximo de 10,00 Puntos.**

**Garantía del vehículo.** Se asignarán 3,00 puntos al mayor periodo de garantía gratuita ofertada, para el vehículo, por encima del mínimo exigido (2 años), el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente.

**Garantía del carrozado.** Se asignará 1,00 punto al mayor periodo de garantía gratuita ofertada para el conjunto de la carrocería, incluyendo caja de carga, volquete y elevador, por encima del mínimo exigido (2 años), el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente.

**Garantía del cargador.** Se asignará 1,00 punto al mayor periodo de garantía gratuita ofertada, para el cargador de la batería, por encima del mínimo exigido (2 años), el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente. Si el cargador estuviera embarcado en el vehículo, se considerará el mismo periodo de garantía que este, salvo que se especifique lo contrario.

**Garantía de la batería.** Se asignarán 5,00 puntos al mayor periodo de garantía gratuita ofertada, para la batería, por encima del mínimo exigido (4 años), el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente.

La oferta incluirá el periodo ofertado en meses completos, no aceptándose propuestas vinculadas o condicionadas a otros parámetros (kilómetros, horas, días, horas operativas o trabajadas, etc.).

Firmado Por	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	10/07/2024	Página 4/8
	Manuel Jesus Ortiz Povedano	08/07/2024	
	Daisy Alvarez Barrios	05/07/2024	
	Emilio Benitez Flores	05/07/2024	

**V6.- PLAZO DE ENTREGA: Hasta un máximo de 3,00 puntos.**

Se asignarán hasta 3,00 puntos al menor plazo de entrega de los ofertados por debajo del máximo exigido (8 meses). El resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente entre dicha referencia y el plazo máximo.

**V7.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Hasta un máximo de 35,00 puntos.**

La oferta que contenga el precio más bajo se le asignará automáticamente la puntuación máxima: 35,00 puntos.

Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo.

La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:

$$P \text{ (PUNTUACIÓN ECONÓMICA)} = \frac{35 \times M}{Of}$$

Donde:

P: es la puntuación obtenida.

35: es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

M.: es la oferta más baja de las presentadas.

Of.: Es la oferta del licitador que se valora.

**2.- VALORACIONES TÉCNICAS:**

**2.1.- Sobre 2**

Previo a la apertura del sobre 3, se hizo pública la valoración correspondiente al sobre 2, siendo la siguiente:

LICITACIÓN C.E.07/2024 PARA DEL SUMINISTRO DE 6 VEHÍCULOS BRIGADA						
Valoración técnica sobre 2. Juicio de Valor						
V	CONCEPTO	PUNTUACION MÁXIMA	GRAU MAQUINARIA I.S.I., S.A.	GARRUERSON, S.L	STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.U.	TECNOVE CUSTOM TRUCKS, S.L
	<u>Medidas de seguridad de los equipos</u>					
V1	Las mejoras sobre los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa.	2,00	0,00	0,00	2,00	1,00
	<u>Otros medios y recursos exigibles</u>					
V2	Parámetros de gestión del vehículo disponible en remoto, a través de una página web corporativa o similar.	2,00	2,00	0,00	1,00	0,00
<b>PM</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA (V1+V2)</b>	<b>4,00</b>	<b>2,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3,00</b>	<b>1,00</b>

Firmado Por	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	10/07/2024	Página 5/8
	Manuel Jesus Ortiz Povedano	08/07/2024	
	Daisy Alvarez Barrios	05/07/2024	
	Emilio Benitez Flores	05/07/2024	

**2.2.- Sobre 3**

**2.2.1.- Análisis de la oferta presentada por GRAU MAQUINARIA I SERVEI S.A.**

Informa de todas las características a valorar, cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones, mejorando incluso alguna de ellas.

Del resto de especificaciones técnicas exigidas en Pliego de Condiciones, cumple con todas ellas.

**2.2.2.- Análisis de la oferta presentada por GARRIJERSON, S.a.**

Se observa que el equipo ofertado por este proveedor no cumple con la capacidad de batería exigida, por lo que queda excluido de la licitación.

**2.2.3.- Análisis de la oferta presentada por STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A.U.**

Informa de todas las características a valorar, cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones, mejorando incluso alguna de ellas.

Del resto de especificaciones técnicas exigidas en Pliego de Condiciones, cumple con todas ellas.

**2.2.4.- Análisis de la oferta presentada por TECNOVE CUSTOM TRUCKS, S.L.**

Se observa que el equipo ofertado por este proveedor no cumple con la autonomía exigida, por lo que queda excluido de la licitación.

Firmado Por	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	10/07/2024	Página 6/8
	Manuel Jesus Ortiz Povedano	08/07/2024	
	Daisy Alvarez Barrios	05/07/2024	
	Emilio Benitez Flores	05/07/2024	

**2.2.5.- Resumen de valoraciones sobre 3**

<b>LICITACIÓN CE 07/2024 PARA DEL SUMINISTRO DE 6 VEHÍCULOS BRIGADA</b>			
<b>Valoración técnica sobre 3. Mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PUNTUACION MÁXIMA</b>	<b>GRAU MAQUINARIA I.S.I., S.A.</b>	<b>STELLANTIS &amp; YOU ESPAÑA, S.A.U.</b>
<b>V3 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>41,00</b>	<b>24,21</b>	<b>36,81</b>
<b>Operación y Mantenimiento</b>	<b>28,00</b>	<b>12,07</b>	<b>24,71</b>
<b>A.- CHASIS/CABINA</b>	<b>13,00</b>	<b>3,48</b>	<b>10,91</b>
M.T.M.A. del vehículo	2,00	0,00	0,00
Radio de giro	1,00	1,00	0,91
Potencia motor (mínimo 50 Kw)	1,00	0,24	1,00
Mayor par motor (mínimo 180 Nm)	1,00	0,64	1,00
Capacidad de la batería (>50 kWh)	8,00	1,60	8,00
<b>B) CARROZADO</b>	<b>15,00</b>	<b>8,59</b>	<b>13,80</b>
Altura piso caja de carga	3,00	3,00	1,80
Superficie de carga (m2)	4,00	0,24	4,00
Carga útil (mín. 500 Kg)	8,00	5,36	8,00
<b>Medidas de seguridad de los equipos</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>2,10</b>
Altura calzada – suelo cabina	2,00	2,00	1,10
Mando volteo caja a distancia	1,00	1,00	1,00
<b>Eficiencia Medioambiental</b>	<b>10,00</b>	<b>9,14</b>	<b>10,00</b>
Eficiencia energética del equipo (Wh/km)	9,00	8,24	9,00
Localización de taller oficial	1,00	0,90	1,00
<b>V4 - OTROS MEDIOS Y RECURSOS EXIGIBLES</b>	<b>7,00</b>	<b>5,50</b>	<b>5,75</b>
Acceso a información técnica vía web.	2,00	2,00	2,00
Acceso a tarifarios de repuestos vía web	1,50	1,50	1,50
Gestión de compra de repuestos vía web	0,50	0,00	0,50
Mayor número de Servicios Técnicos Oficiales	3,00	2,00	1,75
<b>V5 - GARANTÍA DE FÁBRICA</b>	<b>10,00</b>	<b>9,00</b>	<b>10,00</b>
Garantía del vehículo (mín. 2 años)	3,00	3,00	3,00
Garantía del carrozado (mín. 2 años)	1,00	0,00	1,00
Garantía del cargador (mín. 2 años)	1,00	1,00	1,00
Garantía de la batería (mín. 4 años)	5,00	5,00	5,00
<b>V6 - PLAZO DE ENTREGA Menor a 8 meses</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>0,00</b>
Menores plazos de entrega ofertados	3,00	3,00	0,00
<b>V7 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	<b>35,00</b>	<b>35,00</b>	<b>31,73</b>
Proposición económica	35,00	35,00	31,73
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA (V3+V4+V5+V6+V7)</b>	<b>96,00</b>	<b>76,71</b>	<b>84,29</b>

Firmado Por	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	10/07/2024	Página 7/8
	Manuel Jesus Ortiz Povedano	08/07/2024	
	Daisy Alvarez Barrios	05/07/2024	
	Emilio Benitez Flores	05/07/2024	

**3.- VALORACIÓN FINAL:**

<b>LICITACIÓN CE 07/2024 PARA DEL SUMINISTRO DE 6 VEHÍCULOS BRIGADA</b>			
<b>Valoración técnica Final</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PUNTUACION MÁXIMA</b>	<b>GRAU MAQUINARIA I S.I., S.A.</b>	<b>STELLANTIS &amp; YOU ESPAÑA, S.A.U.</b>
<b>Sobre 2</b>	4,00	2,00	3,00
<b>Sobre 3</b>	96,00	76,71	84,29
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>78,71</b>	<b>87,29</b>

**4.- ANEXOS:**

- ANEXO 1.- Valoración detallada de los aspectos técnicos sobre 3.
- ANEXO 2.- Informe valoración sobre 2.

Firmado Por	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>10/07/2024</b>	Página 8/8
	<b>Manuel Jesus Ortiz Povedano</b>	<b>08/07/2024</b>	
	<b>Daisy Alvarez Barrios</b>	<b>05/07/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>05/07/2024</b>	

## **ANEXO 1**

### **VALORACIÓN DETALLADA ASPECTOS TÉCNICOS. Sobre 3**



LICITACIÓN C.E.07/2024 PARA DEL SUMINISTRO DE 6 VEHÍCULOS BRIGADA Valoración técnica sobre 3. Mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas		GRAU MAQUINARIA I S.I., S.A.		STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.U.	
		OHM 3,5T		Peugeot Boxer L3	
		Dato	Valoración	Dato	Valoración
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>96,00</b>		<b>76,71</b>		<b>84,29</b>
<b>V3 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>41,00</b>		<b>24,21</b>		<b>36,81</b>
<b>Operación y Mantenimiento</b>	<b>28,00</b>		<b>12,07</b>		<b>24,71</b>
<b>A.- CHASIS/CABINA</b>	<b>13,00</b>		<b>3,48</b>		<b>10,91</b>
Vehículo de tracción eléctrica 100%.			cumple		cumple
M.M.A. Las unidades podrán ser conducidas con el carnet tipo B con una antigüedad superior a dos años por lo que la M.M.A. máxima admisible será de 4.250 Kg (siempre que la masa que supere los 3.500 kg provenga exclusivamente del exceso de masa del sistema de propulsión respecto al sistema de propulsión de un vehículo de las mismas dimensiones que esté equipado con un motor convencional de combustión interna con encendido por chispa o por compresión, y siempre que no se incremente la capacidad de carga respecto al mismo vehículo).			cumple		cumple
Se explicitará el M.M.T.A. garantizado del chasis. Se valorará positivamente valores de M.M.T.A. superiores al M.M.A. del equipo, como indicio de su mayor resistencia frente a sobrecargas.	2,00	M.M.A.: 3.500 kg M.T.M.A.: 3.500 KG Mejora: 0	0,00	M.M.A.: 4.250 kg M.T.M.A.: 4.250 KG Mejora: 0	0,00
Vehículos con dos ejes. Distancia entre ejes acorde a la carrocería presentada. Para soportar un reparto de cargas proporcional.			cumple		cumple
Se valorará positivamente el radio de giro reducido. Se informará del radio de giro entre bordillos (sin espejos retrovisores).	1,00	6,5	1,00	7,1	0,91
Potencia motor (mínimo 50 Kw)	1,00	86	0,24	200	1,00
Mayor par motor (mínimo de 180 Nm)	1,00	320	0,64	400	1,00
Frenos regenerativos			cumple		cumple
<b>Autonomía:</b> mínimo de 250 km según ciclo WLTP.			270		430
Batería: Baterías de Lito. Capacidad mínima 50 kWh. Se valorará positivamente la mayor energía almacenada en las baterías.	8,00	62,0	1,60	110,0	8,00
Numero de ciclos de cargas de la batería (vida estimada que asegure una capacidad de la batería de, al menos, el 70% respecto a la inicial): mínimo 1.250 ciclos de carga. Se considerará que la batería esta fuera de uso cuando su capacidad de carga esté por debajo del 70% respecto a la capacidad de carga original.			cumple		cumple
Cargador de baterías con sistema que detenga la carga automáticamente una vez alcanzado el 100%, ya sea incorporado al vehículo o como suministro aparte incluido en la oferta. Modo de carga 3. Se incluirá el cable de conexión con conector Tipo 2 (Mennekes).			cumple		cumple
En caso de suministrarse separadamente, los cargadores serán tipo SAVE con las siguientes características: <input type="checkbox"/> Modo de carga 3 según EN 61851-1, para la recarga convencional o vinculada a un vehículo eléctrico concreto. <input type="checkbox"/> Alimentación alterna monofásica de 230V <input type="checkbox"/> Potencia de carga de 7,4 kW a 32 A. <input type="checkbox"/> Dos conectores: o conector tipo 2 (Mennekes) según IEC 62196-2, monofásico de 7,4 kW hasta 32 A para modo de carga 3 o conector base SCHUKKO, monofásico de 3,7 kW hasta 32 A para modo de carga 1 o 2. <input type="checkbox"/> IP 54 según EN 60529, o superior <input type="checkbox"/> IK08 o superior <input type="checkbox"/> Lector de tarjetas RFID para la activación/desactivación del cargador y registro de consumos para cada usuario autorizado. Incluir al menos dos tarjetas RFID por cada punto de recarga. <input type="checkbox"/> Comunicación Ethernet. <input type="checkbox"/> Integración en SPL según norma UNE 0048:2017			Incorporado. Cumple		cumple
<b>Caja de cambios</b> automática o automatizada con convertidor de par (sin embrague monodisco en seco).			cumple		cumple
Limitación de la velocidad a 80 km/hora.			cumple		El vehículo dispone de limitador de velocidad programable de serie
Deberán estar equipados con <b>dirección asistida</b> .			cumple		cumple
Dispondrá de <b>calefacción y aire acondicionado</b> .			cumple		cumple
<b>Suspensión</b> en ambos trenes. El sistema de suspensión del equipo garantizará la no exposición a niveles de vibraciones mecánicas del cuerpo entero superiores a los límites establecidos en el art 3.2. Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.			cumple		cumple
Los espejos retrovisores serán lo más panorámicos posible. En caso de existir un modelo con retrovisores calefactados y orientables desde el interior de cabina, se incluirán obligatoriamente.			cumple		cumple
Las lunas de cabina serán atérmicas si la legislación lo permite. En cualquier caso, se presentarán aquellas que proporcionen el máximo aislamiento térmico de la cabina, compatible con la legislación.			cumple		cumple
<b>Avisador acústico de marcha atrás automático.</b> Debe estar equipado con este implemento. Dispondrá de la posibilidad de seleccionar un volumen bajo del avisador para uso en trabajos nocturnos o en zonas específicas, siempre que se garanticen los criterios de audibilidad establecidos en la norma UNE 457. En cualquier caso, no podrá ser posible su desconexión por el operador.			cumple		cumple
<b>Indicadores/avisadores</b> mínimos: velocímetro, cuenta kilómetros, horómetro y avisadores de caja y plataforma en posición de fuera de reposo.			cumple		cumple

Firmado Por	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	10/07/2024	Página 1/5
	Manuel Jesus Ortiz Povedano	08/07/2024	
	Daisy Alvarez Barrios	05/07/2024	
	Emilio Benitez Flores	05/07/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/gEWm%2F4hwkKbYRwvp%2BRWYQw%3D%3D>

<b>B) CARROZADO</b>	<b>15,00</b>		<b>8,59</b>		<b>13,80</b>
<b>Caja de carga.</b> Caja tipo abierta con paramento posterior y laterales cerrados hasta una altura de 1,50 m y barandillas superiores a estos, simplificadas y abatibles a ambos lados. Realizada en aluminio o con diseño aligerado. El piso y las paredes laterales serán interiormente lisas, sin huecos o resaltes donde puedan acumularse residuos. Si los laterales de la caja de carga presentan alguna viga intermedia para sujeción de las barandillas, esta/s deben ser desmontables, para facilitar la descarga de barredoras sobre dicha caja..		cumple		cumple	
El piso de la caja de carga estará situado lo más bajo posible. Se valorarán las menores distancias entre el pavimento y el piso de la caja de carga.	3,00	670	3,00	1.115	1,80
<b>Superficie de carga.</b> De 5 m <sup>2</sup> . Se valorará positivamente las mayores superficies de carga útil.	4,00	5,10	0,24	6,70	4,00
<b>Carga útil</b> mínima de 500 Kg. Se valorará positivamente las mayores capacidades de carga.	8,00	865	5,36	1.045	8,00
La caja dispondrá de un toldo para evitar la salida de materiales durante el transporte, así como los elementos de sujeción necesarios para la colocación de este. Podrá ser plegable o extensible, pero, en cualquier caso, deberá ser resistente, de fácil colocación y recogida. Su accionamiento manual deberá ser accesible a una altura máxima de 1,75 m		cumple		cumple	
Descarga por volteo mediante sistema eléctrico o electro-hidráulico. El equipo deberá poder descargar por volteo la máxima carga útil informada, en su posición más desfavorable		cumple		cumple	
<b>Plataforma elevadora</b> en su parte trasera, que no impida la descarga por volteo. Con capacidad de carga mínima de 200 Kg y accionamiento eléctrico o electro-hidráulico. De una profundidad mínima de 900 mm y que cubra todo el ancho del vehículo.		cumple		cumple	
El equipo dispondrá de armario o cajones, para el alojamiento de útiles como escobas, rastrillos, etc. Las dimensiones y disposición finales serán consensuadas entre el adjudicatario y LIPASAM previamente al inicio del carrozado (aproximadamente unos 50 x 40 x 200 cm. para todo el ancho del vehículo y de material ligero, tipo aluminio).		cumple		cumple	
Dispondrá de un cuadro en el que se situarán todos los elementos necesarios para el óptimo control del funcionamiento del carrozado.		cumple		cumple	
Dispondrá, preferentemente, de un sistema de seguridad que impida el desplazamiento del vehículo a más de 6 km/h cuando el carrozado esté en posición de no reposo (fuera de gálibo). Si técnicamente no fuera posible, se equipará el vehículo con alarma en cabina que entre en acción cuando, simultáneamente, el vehículo se desplace y el carrozado esté en posición de no reposo (fuera de gálibo)		cumple		cumple	
Dispondrá de un foco de trabajo móvil u orientable que mediante el soporte adecuado permita trabajar en el exterior en condiciones nocturnas.		cumple		cumple	
<b>C) OTRAS PRESCRIPCIONES</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>Trazabilidad de relojes y boquereles.</b> Los relojes de control específicos y los boquereles de reposición de fluidos deberán estar identificados unívocamente.		cumple		cumple	
Cada equipo se suministrará con juego de tres copias de llaves.		cumple		cumple	
Cada unidad dispondrá de una rueda de repuesto (llanta + cubierta) que se deberá suministrar, pero no se incorporará ningún accesorio para su fijación en el vehículo (entrega en Taller Central). Las características de la rueda de repuesto serán idénticas a las de las ruedas instaladas en el vehículo (marca y modelo)		cumple		cumple	
Los neumáticos serán tipo carretera.		cumple		cumple	
<b>D) ACABADO</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
Cada equipo vendrá pintado en los colores y calidades que se especifican: o Cabina: <input type="checkbox"/> Interior: Blanco <input type="checkbox"/> Exterior: Blanco y Verde Pantone 376c (S1075-G40Y Natural Color System), según diseño aportado por LIPASAM. o Llantas: Gris o Negras o Carrozado: Blanco y Verde Pantone 376c (S1075-G40Y Natural Color System), según diseño aportado por LIPASAM. LIPASAM o Chasis: Negro o gris oscuro				cumple	
Cada equipo vendrá personalizado con vinilo adhesivo polimérico, con 5 años de garantía mínima, en las cantidades y dimensiones aproximadas que se especifican: o 2 uds. logo "LIPASAM" en vinilo de corte negro. 400x75 mm. o 1 ud. logo "LIPASAM" en vinilo de corte negro. 500x93 mm. o 2 uds. logo "LIPASAM" en vinilo de corte negro. 800x150 mm. o 2 uds. logo "010" en vinilo de corte negro. 400x400 mm. o 2 uds. logo "100x100 eléctrico" en vinilo de corte verde pantone 376c. 500x250 mm. o 2 uds. logo identificador de cuatro cifras en vinilo de corte verde pantone 376c, de 200 mm de altura. o 1 ud. Flor lado izq. Vinilo de corte. Colores: blanco, amarillo CMYK 0,0,100,0) y verde pantones 376c - 600x500 mm. o 1 ud. Flor lado derecho Vinilo de corte. Colores: blanco, amarillo CMYK 0,0,100,0) y verde pantones 376c - 600x500 mm		cumple		cumple	
o Marcado del contorno de la carrocería con señal V-23, mediante dispositivo reflectante, según Reglamento General de Vehículos (laterales en blanco, trasera en rojo).		cumple		cumple	
Llevará la señalización de seguridad vial, según el Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.		cumple		cumple	

Firmado Por	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>10/07/2024</b>	Página 2/5
	<b>Manuel Jesus Ortiz Povedano</b>	<b>08/07/2024</b>	
	<b>Daisy Alvarez Barrios</b>	<b>05/07/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>05/07/2024</b>	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/gEWm%2F4hwkKbYRwvp%2BRWYQw%3D%3D>

Se deberá indicar en lugar bien visible la M.O.M y M.M.A. del vehículo, marcados CE y placa de Nivel de potencia acústica (Lwa)		cumple		cumple	
<b>Medidas de seguridad de los equipos</b>	<b>3,00</b>		<b>3,00</b>		<b>2,10</b>
Con carácter general, estos vehículos deberán cumplir toda la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos, seguridad vial, nivel de ruido (laboral y medioambiental), así como en materia de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales		cumple		cumple	
Deberán cumplir el Real Decreto 1.215/1997 de 16 de julio por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por ello, durante su recepción por técnicos de LIPASAM se realizará una evaluación del cumplimiento de dicho Real Decreto. La resolución de cualquier incumplimiento de algún/s requisito/s, serán a cargo del ofertante.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		cumple	
Si la normativa que regula la seguridad en la comercialización de los equipos objeto de este suministro así lo establece, se deberá aportar información necesaria para evaluar el nivel de exposición a la vibración mecánica de los trabajadores, según se establece en el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		no informa	
Los textos de instrucciones en general, cuadro de mandos, señalización de seguridad, adhesivos y rótulos de advertencia, etc., con los que esté dotado el vehículo se expresarán en lengua castellana.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		cumple	
<b>Asientos de diseño ergonómico para, al menos, dos plazas.</b> Con reposacabezas y cinturones de seguridad de tres puntos para todos ellos. Con ajustes en altura, respaldo y profundidad para el asiento del conductor. Se valorará los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa.		cumple		cumple	
<b>Cámara de marcha atrás.</b> Dispondrá de cámara trasera de seguridad para visualizar las operaciones de marcha atrás, con foco de iluminación incorporado tipo LED y con protección IP67. Dicha cámara deberá entrar en funcionamiento de manera automática cuando sea accionada la marcha atrás.		cumple		cumple	
Señalización óptica y acústica de la maniobra de marcha atrás		cumple		cumple	
<b>Emisión de ruidos en el interior.</b> El nivel de ruido del vehículo estará dentro de los límites permitidos en la legislación vigente. De cualquier forma, no deberá sobrepasar los 87 dbA en el interior del vehículo. Se deberá aportar en la oferta un certificado donde se refleje el nivel de emisión sonora en el puesto de trabajo del operador dentro de cabina: "nivel de presión acústica ponderada (LpA)", en dB(A), y "valor máximo de presión acústica instantánea ponderada (LpC)", en dB(C) (en su caso). Así mismo, deberá indicarse los métodos/normativa de obtención de estos datos.		cumple		cumple	
El sistema de suspensión del equipo garantizará la <b>no exposición a niveles de vibraciones mecánicas</b> del cuerpo entero superiores a los límites establecidos en el art 3.2. Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		no informa	
<b>Faro rotativo de seguridad.</b> Según normativa. Destellante, con iluminación tipo LED. Mínimo, dos unidades. Deberán estar situados de manera que se asegure su visibilidad, desde la parte posterior, con el vehículo cargado.		cumple		cumple	
Se valorará positivamente la altura reducida del suelo de la cabina, para facilitar la accesibilidad a esta. En caso de que la altura de esta sea mayor a 40 cm, la cabina dispondrá de peldaño de acceso intermedio (norma UNE EN ISO 14122-4). Los peldaños o zonas de acceso a la cabina, en su caso.	2,00	40	2,00	73	1,10
Las puertas dispondrán de elementos de sujeción que eliminen el riesgo de atrapamiento por cierre involuntario de las mismas.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		no informa	
El sistema de sujeción del conjunto de cierre de las puertas con respecto a la cabina no supondrá riesgo de golpes en las operaciones de acceso y bajada de la cabina.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		no informa	
Mando de paro de emergencia de la carrocería con rearme obligado desde cabina.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		cumple	
La caja de carga deberá disponer de barra o dispositivo de enclavamiento manual por si fallan las válvulas de seguridad paracaídas del volquete en operaciones de reparación o mantenimiento bajo la caja elevada, o por accionamiento voluntario o involuntario del mecanismo en dichas operaciones.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		cumple	
Las puertas, compuertas, pestillos, cierres, mecanismos, pulsadores, etc., deberán ser de fácil y cómodo acceso al personal operario. Obligatoria, a una altura inferior a 1.75 m con respecto del suelo.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		cumple	
Mandos de doble enclavamiento (dos pulsadores, presencia hombre) en los mandos de accionamiento de la carrocería (volteo caja y elevador).		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		cumple	
La ubicación y diseño de la botonera para el volteo de la caja será tal que evite el situar al operador junto a la trasera del vehículo en el momento de la descarga. Se valorará positivamente que dicha operación se pueda realizar a distancia, mediante botonera a distancia tipo puente grúa o similar, siempre que el operador pueda controlar visualmente la descarga de la caja.	1,00	si	1,00	si	1,00
El diseño de componentes, trazado de tuberías y protecciones deberá evitar el contacto del aceite a presión del circuito hidráulico en caso de accidente, avería o rotura y las zonas calientes del vehículo.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		cumple	
<b>Contactos con partes móviles o calientes:</b> Todos los mecanismos y partes móviles o calientes deberán estar protegidos del riesgo de contactos.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		cumple	

Firmado Por	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>10/07/2024</b>	Página 3/5
	<b>Manuel Jesus Ortiz Povedano</b>	<b>08/07/2024</b>	
	<b>Daisy Alvarez Barrios</b>	<b>05/07/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>05/07/2024</b>	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/gEWm%2F4hWkKbYRwv%2BRWYQw%3D%3D>

La señalización de los elementos peligrosos deberá estar en castellano y ajustarse al RD 485/1997 sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		cumple	
Se suministrará con cada unidad un juego homologado de triángulos de avería o luz V16.		Informa cumple requisitos de 2.3.2.2.		no informa	
Se instalará un extintor adecuado a las características del vehículo conforme a su MMA en virtud de lo dispuesto en la ORDEN MINISTERIAL de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías (ver tabla 1). Estará situado, preferentemente, en el exterior de la cabina, protegidos contra el robo. Serán fácilmente accesibles y su posición no supondrá ninguna interferencia con las partes móviles del equipo.		cumple		cumple	
<b>Eficiencia Medioambiental</b>	<b>10,00</b>		<b>9,14</b>		<b>10,00</b>
<b>Eficiencia energética:</b> Se valorará positivamente el menor consumo eléctrico(Wh/km), según protocolo de ciclo WLTP.	9,00	296	8,24	271	9,00
Localización del taller Oficial. Se valorará positivamente, por cuestiones medioambientales, las menores distancias de los servicios oficiales de chasis y carrocería respecto a nuestro Parque Central de LIPASAM, situado en Ctra. Sevilla Málaga, km. 5 de Sevilla. Se deberá indicar la dirección de cada uno de los talleres que se presenten en la oferta.	1,00	Grupo Fridex, P. Ind. Fridex, C. Fridex Cuatro, 22-24, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla (5,2 km)	0,90	PEUGEOT STELLANTIS &YOU SEVILLA - CALONGE (4,7 km)	1,00
<b>V4 - OTROS MEDIOS Y RECURSOS EXIGIBLES</b>	<b>7,00</b>		<b>5,50</b>		<b>5,75</b>
<b>Acceso a información técnica vía web.</b> La oferta incluirá el acceso a la información técnica vía: instrucciones para el mantenimiento y la reparación, documentación técnica, catálogo de recambios, esquemas, diagnosis de fallos, etc. El ofertante garantizará la transmisión a LIPASAM de dicha información, en un plazo máximo de 15 días desde que la haya actualizado el fabricante. Estos requisitos del contrato no podrán suponer cargo económico adicional para LIPASAM.		cumple		cumple	
Se valorará positivamente que esta información esté disponible en remoto, a través de una página web corporativa o similar.	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
<b>Histórico de parámetros de gestión.</b> El sistema admitirá la descarga de datos a través de algún sistema de almacenamiento extraíble, telemático o a través del equipo de diagnosis, para el chasis-cabina.		cumple		cumple	
Se suministrará un equipo de diagnosis (hardware, software y manuales) del chasis-cabina, para la realización del diagnóstico de averías (salvo que esté incluido en el vehículo). Con obligación de actualización periódica del software por parte del adjudicatario, mientras la garantía esté vigente.		cumple		cumple	
<b>Tarifarios de repuestos vía web.</b> La oferta incluirá el acceso a los tarifarios de repuestos, con códigos de descuento cerrados, por familias referidos al tarifario oficial de repuestos, durante un mínimo de 6 años. Este acceso será vía web. El ofertante garantizará e informará la actualización periódica de dichos tarifarios en un plazo máximo de 15 días desde que se produzca. Estos requisitos del contrato no podrán suponer cargo económico adicional para LIPASAM.		cumple		cumple	
Los códigos de descuento ofertados por el oferente solo obligan a este, serán vinculantes en el caso que LIPASAM decidiera adquirir repuestos y representarán un mínimo, que no excluye posibles acuerdos u ofertas posteriores a la baja respecto a estos.					
Se valorará positivamente que esta información esté disponible en remoto, a través de una página web corporativa o similar.	1,50	Sí	1,50	Si	1,50
<b>Gestión de compra de repuestos vía web</b> Se valorará positivamente la oferta que aporte la posibilidad de realizar los pedidos de repuestos vía web.	0,50	No	0,00	Si	0,50
<b>Inspecciones de auditoría de calidad en nuestras instalaciones o en la vía pública.</b> El adjudicatario deberá colaborar con LIPASAM en el buen estado funcional y de mantenimiento de los equipos. Para ello, para detectar las buenas o malas prácticas en: mantenimiento preventivo, reparaciones, conducción y manejo de los equipos por el personal de LIPASAM, deberá efectuar una auditoría anual para cada uno de ellos durante el periodo de garantía ofertado, sin coste para LIPASAM y siendo la primera a los seis meses a partir de la fecha de matriculación de los equipos y las siguientes cada año natural desde la primera. La metodología y alcance de la auditoría será propuesta por el licitador, aunque en dicho alcance se debe incluir la medición de degradación del estado de las baterías. Tras la auditoría deberá realizar informe de cada uno de los equipos, en el que se indicará el estado en el que se encuentran, así como los defectos detectados y las acciones correctivas y/o preventivas a adoptar.		cumple		cumple	
<b>Número de los Talleres Oficiales.</b> Se debe disponer de, al menos, un servicio técnico oficial en el área metropolitana de Sevilla. Se valorará positivamente disponer de más de un servicio técnico oficial en dicha área. Para ser aceptado como servicio técnico, cada oferta contendrá declaración responsable del ofertante al respecto.	3,00	Chasis: 3 Carrozado: 4 Plataforma elevadora: 4	2,00	Chasis: 7 Carrozado: 2 Plataforma elevadora: 1	1,75
<b>Información sobre ampliación de garantía a partir de la ofertada.</b> - Para el equipo completo (chasis y carrocería). - Incluirá mano de obra y materiales. - Si para ello se generara la necesidad de mantenimiento por parte del servicio oficial o similar, se indicará. - En la oferta se informará del alcance y condiciones, y su coste económico desglosado por cada año. - No existe obligación por parte de LIPASAM de suscribir esta ampliación		no informa		no informa	
<b>V5 - GARANTÍA DE FÁBRICA</b>	<b>10,00</b>		<b>9,00</b>		<b>10,00</b>

Firmado Por	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	10/07/2024	Página 4/5
	Manuel Jesus Ortiz Povedano	08/07/2024	
	Daisy Alvarez Barrios	05/07/2024	
	Emilio Benitez Flores	05/07/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/gEWm%2F4hwkKbYRwvp%2BRWYQw%3D%3D>

Garantía de fábrica (mínimo de dos (2) años para el chasis-cabina, carrozado y cargador y cuatro (4) años para la batería (para este extremo, se considerará que la batería esta fuera de uso cuando su capacidad de carga esté por debajo del 70% respecto a la capacidad de carga original)					
Garantía del vehículo (min 2 años)	3,00	3	3,00	3	3,00
Garantía del carrozado (mín. 2 años)	1,00	2	0,00	3	1,00
Garantía del cargador (mín. 2 años)	1,00	3	1,00	3	1,00
Garantía de la batería (mín. 4 años)	5,00	8	5,00	8	5,00
<b>V6 - PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>3,00</b>		<b>3,00</b>		<b>0,00</b>
Mejora en plazo de entrega (<8 meses)	3,00	4,0	3,00	8,0	0,00
<b>V7 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	<b>35,00</b>		<b>35,00</b>		<b>31,73</b>
Proposición económica	35,00	484.400	35,00	534.250	31,73

Firmado Por	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	10/07/2024	Página 5/5
	Manuel Jesus Ortiz Povedano	08/07/2024	
	Daisy Alvarez Barrios	05/07/2024	
	Emilio Benitez Flores	05/07/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/gEWm%2F4hwkKbYRwvp%2BRWYQw%3D%3D>



**ANEXO 2**  
**INFORME VALORACIÓN SOBRE 2**



**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  
CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS  
PRESENTADAS A LICITACIÓN CE 07/2024 PARA EL SUMINISTRO DE 6  
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TIPO “BRIGADA” (CHASIS Y CARROCERÍA)  
ADAPTADOS PARA LA LIMPIEZA VIARIA.**

**1. INTRODUCCIÓN:**

El presente informe tiene por objeto la valoración a nivel técnico de las ofertas presentadas al procedimiento abierto publicado en la *Plataforma de Contratación del Sector Público* para la contratación del suministro de seis (6) unidades nuevas de vehículo eléctrico brigada (chasis + carrocería) para adscribirlos a los servicios de limpieza viaria de LIPASAM.

La evaluación ha sido realizada por el equipo técnico de LIPASAM que fue designado en la mesa de apertura de las ofertas.

Las ofertas definitivamente admitidas a licitación y objeto de valoración en el presente informe son las presentadas por:

- GRAU MAQUINARIA I SERVEI S.A.
- GARRIJERSON, S.L.
- STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.U.
- TECNOVE CUSTOM TRUCKS, S.L.

Una vez analizadas las ofertas admitidas a la licitación, se valoran las mismas atendiendo a los criterios de evaluación recogidos en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas, en su Anexo I, y, concretamente, para el sobre 2 de criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, a saber:

**12. Criterios de adjudicación**

*Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación total de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración. La adjudicación se realizará a la empresa que obtenga la mayor puntuación global sobre los distintos criterios baremados.*

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<i>Sometidos a Juicios de Valor (Vjv)</i>	<i>4,00</i>
<i>Valorados en base a fórmulas (Ve)</i>	<i>96,00</i>

**Valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor: hasta un máximo de cuatro puntos.**

Firmado Por	<b>Jose Antonio Camacho Guerra</b>	<b>13/06/2024</b>	Página 1/11
	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>13/06/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>13/06/2024</b>	

V	CONCEPTO	PUNTUACION MÁXIMA
	<b><u>Medidas de seguridad de los equipos</u></b>	
V1	Dispositivos de ajuste de los asientos en cabina.	2,00
	<b><u>Otros medios y recursos exigibles</u></b>	
V2	Parámetros de gestión del vehículo disponible en remoto, a través de una página web corporativa o similar.	2,00
PM	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA (V1+V2)</b>	<b>4,00</b>

Las cuestiones de tipo cualitativo, serán valoradas sobre la base de la experiencia y capacitación profesional del equipo técnico de valoración de LIPASAM.

**V1- Dispositivos de ajuste de los asientos en cabina.** Hasta 2,00 puntos. Se valorarán las ofertas que incluyan mejoras sobre los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa, así como las calidades del tapizado y composición del asiento.

**V2- Parámetros de gestión:** Hasta 2,00 puntos. Se valorará positivamente que los parámetros de gestión del vehículo estén disponibles en remoto, a través de una aplicación específica, web corporativa, o similar. Se valorará la calidad y cantidad de la información disponible.

Firmado Por	Jose Antonio Camacho Guerra	13/06/2024	Página 2/11
	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	13/06/2024	
	Emilio Benitez Flores	13/06/2024	

## 2. VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE 2:

Se analizan las ofertas presentadas por parte de los distintos licitadores con la finalidad de valorar los criterios técnicos mínimos solicitados en el pliego, así como las mejoras presentadas, en su caso.

La evaluación técnica realizada para los diferentes aspectos refiere que los equipos ofertados cumplen todos y cada uno de los requisitos mínimos exigidos, mejorando incluso alguno de ellos.

La puntuación obtenida en cada uno de los aspectos es la siguiente:

LICITACIÓN C.E.07/2024 PARA DEL SUMINISTRO DE 6 VEHÍCULOS BRIGADA						
Valoración técnica sobre 2. Juicio de Valor						
V	CONCEPTO	PUNTUACION MÁXIMA	GRAU MAQUINARIA I S.I., S.A.	GARRIJERSON, S.L.	STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.U.	TECNOVE CUSTOM TRUCKS, S.L.
	<b>Medidas de seguridad de los equipos</b>					
V1	Las mejoras sobre los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa.	2,00	0,00	0,00	2,00	1,00
	<b>Otros medios y recursos exigibles</b>					
V2	Parámetros de gestión del vehículo disponible en remoto, a través de una página web corporativa o similar.	2,00	2,00	0,00	1,00	0,00
<b>PM</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA (V1+V2)</b>	<b>4,00</b>	<b>2,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3,00</b>	<b>1,00</b>

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Firmado Por	Jose Antonio Camacho Guerra	13/06/2024	Página 3/11
	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	13/06/2024	
	Emilio Benitez Flores	13/06/2024	

Firmado Por	<b>Jose Antonio Camacho Guerra</b>	<b>13/06/2024</b>	Página 4/11
	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>13/06/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>13/06/2024</b>	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/qMeBDE9Nia9Sfk5biP3q4w%3D%3D>

## ANEXO 1.- INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS REFERIDOS A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. Sobre 2

OFERTANTE	MOTIVACIÓN	PUNTUACIÓN
GRAU MAQUINARIA	Sí declaran poseer sistema telemático desde el que nos enviarían hasta 10 parámetros de operación y gestión del vehículo.	2
GARRIJERSON	No disponen de aplicación específica o web corporativa, o similar, para enviarnos en remoto la información requerida.	0
STELLANTIS	Sí declaran poseer sistema telemático desde el que nos enviarían parámetros de operación y gestión del vehículo. No son muy concretos en su definición de estos parámetros.	1
TECNOVE CUSTOM TRUCKS	No ofrecen ninguna aplicación específica o web corporativa, o similar, para enviarnos en remoto la información requerida.	0

Firmado Por	<b>Jose Antonio Camacho Guerra</b>	<b>13/06/2024</b>	Página 5/11
	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>13/06/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>13/06/2024</b>	

Firmado Por	<b>Jose Antonio Camacho Guerra</b>	<b>13/06/2024</b>	Página 6/11
	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>13/06/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>13/06/2024</b>	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/qMeBDE9Nia9Sfk5biP3q4w%3D%3D>

**ANEXO 2.- INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS  
ASPECTOS REFERIDOS A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD  
DE LOS EQUIPOS. Sobre 2**

Firmado Por	<b>Jose Antonio Camacho Guerra</b>	<b>13/06/2024</b>	Página 7/11
	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>13/06/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>13/06/2024</b>	

Firmado Por	<b>Jose Antonio Camacho Guerra</b>	<b>13/06/2024</b>	Página 8/11
	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>13/06/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>13/06/2024</b>	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/qMeBDE9Nia9Sfk5biP3q4w%3D%3D>

**INFORME DE VALORACIÓN DE CARACTERÍSTICAS PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TIPO “BRIGADA” (CHASIS Y CARROCERÍA) ADAPTADOS PARA LA LIMPIEZA VIARIA.**

**Expediente:** C.E.07/2024

**Denominación:** PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE SEIS UNIDADES NUEVAS DE VEHÍCULO ELÉCTRICO TIPO BRIGADA (CHASIS + CARROCERÍA) PARA ADSCRIBIRLOS A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DE LIPASAM.

**Informe de evaluación y propuesta de adjudicación**

El presente informe tiene como objeto la valoración a nivel técnico de las ofertas presentadas al procedimiento publicado en el perfil del contratante por LIPASAM para la contratación **referencia arriba indicada**.

La evaluación ha sido realizada por el equipo técnico de RRHH de LIPASAM (Servicio de Prevención).

La documentación valorada en el presente informe es la aportada en **sobre 2** según lo establecido en el pliego referenciado arriba.

Las ofertas admitidas a licitación y objeto de valoración en el presente informe son las presentadas por las siguientes entidades:

Licitadores (empresas admitidas)
GARRIJERSON
GRAU
STELLANTIS
TECNOVE CUSTOM

**Metodología de evaluación seguida:**

Una vez estudiadas y analizadas las ofertas admitidas a concurso, se recogen los datos aportados recogidos en el Anexo I, apartado 10.

De dicho apartado, solo se toma en cuenta en este informe los conceptos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, es decir, el concepto **V1**.

**10 Criterios de adjudicación.**

Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación total de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración. La adjudicación se realizará a la empresa que obtenga la mayor puntuación global sobre los distintos criterios baremados.

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<i>Sometidos a Juicios de Valor (Vjv)</i>	4,00
<i>Valorados en base a fórmulas (Ve)</i>	96,00

Firmado Por	<b>Elena Costa Vergara</b>	<b>12/06/2024</b>	Página 1/3
-------------	----------------------------	-------------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/zoQWvcYQcEL1FPVJpSy3Dg%3D%3D>

Firmado Por	<b>Jose Antonio Camacho Guerra</b>	<b>13/06/2024</b>	Página 9/11
	<b>Juan Antonio Brajones Ruiz Canela</b>	<b>13/06/2024</b>	
	<b>Emilio Benitez Flores</b>	<b>13/06/2024</b>	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/qMeBDE9NiA9Sfk5biP3q4w%3D%3D>

**Medidas de seguridad del equipo (hasta 2,00 puntos)**

**Puntuacion maxima**

V1	<p><b>Dispositivos de ajuste de los asientos en cabina.</b> Se valorarán las ofertas que incluyan mejoras sobre los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa, así como las calidades del tapizado y composición del asiento.</p>	2,00
----	--	------

1.- Lectura de la documentación aportada por los licitadores.

Las cuestiones de tipo cualitativo, serán valoradas en base a la experiencia y capacitación profesional de los facultativos de LIPASAM.

2. Valoración a través de puntuación de cada uno de los criterios y totalización de dicha puntuación en los términos indicados en el Pliego (ver tabla siguiente página):

OFERTA	GARRIJERSON		
MODELO	APORTACION	PUNTUACIÓN	MOTIVO
<p>Mejoras sobre los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa, así como las calidades del tapizado y composición del asiento. Asientos de diseño ergonómico para, al menos, dos plazas. Con reposacabezas y cinturones de seguridad de tres puntos para todos ellos. Con ajustes en altura, respaldo y profundidad para el asiento del conductor. Se valorará los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa.</p>	<p>Los mínimos necesarios conforme a normativa</p>	0	<p>No presenta ninguna mejora respecto a la exigida en pliego.</p>

OFERTA	GRAU		
MODELO	APORTACION	PUNTUACIÓN	MOTIVO
<p>Mejoras sobre los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa, así como las calidades del tapizado y composición del asiento. Asientos de diseño ergonómico para, al menos, dos plazas. Con reposacabezas y cinturones de seguridad de tres puntos para todos ellos. Con ajustes en altura, respaldo y profundidad para el asiento del conductor. Se valorará los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa.</p>	<p>No dispone de más ajustes que los exigidos en el pliego. Los asientos son de cuero sintético. Los componentes principales incluyen el PVC (policloruro de vinilo) y el poliuretano. Estos se aplican sobre una base de tela, proporcionando ésta la estructura mientras que los recubrimientos plásticos añaden durabilidad y estética.</p>	0	<p>No presenta ninguna mejora respecto a la exigida en pliego.</p>

Página 2 de 3

Firmado Por	Elena Costa Vergara	12/06/2024	Página 2/3
-------------	---------------------	------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/zoQWvcYQcEL1FPVJpSy3Dg%3D%3D>

Firmado Por	Jose Antonio Camacho Guerra	13/06/2024	Página 10/11
	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	13/06/2024	
	Emilio Benitez Flores	13/06/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/qMeBDE9Nia9Sfk5biP3q4w%3D%3D>

OFERTA	STELLANTIS		
MODELO	APORTACION	Puntuación	MOTIVO
Mejoras sobre los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa, así como las calidades del tapizado y composición del asiento. Asientos de diseño ergonómico para, al menos, dos plazas. Con reposacabezas y cinturones de seguridad de tres puntos para todos ellos. Con ajustes en altura, respaldo y profundidad para el asiento del conductor. Se valorará los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa.	El vehículo dispone de un asiento de conductor con diseño ergonómico con apoyacodos, sujeción lumbar y bandeja bajo asiento y cuenta con regulación de respaldo y profundidad y una banqueta de dos plazas para acompañantes. Todos los asientos cuentan con cinturón de seguridad de 3 puntos y reposacabezas. El tapizado es "premium pack" de calidad superior a la tela habitual en este tipo de vehículos y con el volante tapizado en cuero sintético.	2	1.- Presenta apoyacodos. 2.- Sujecion lumbar. 3.- Tapizado premiun pack de calidad superior a la tela habitual.

OFERTA	TECNOVE CUSTOM		
MODELO	APORTACION	Puntuación	MOTIVO
Mejoras sobre los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa, así como las calidades del tapizado y composición del asiento. Asientos de diseño ergonómico para, al menos, dos plazas. Con reposacabezas y cinturones de seguridad de tres puntos para todos ellos. Con ajustes en altura, respaldo y profundidad para el asiento del conductor. Se valorará los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa.	Las mejoras sobre los dispositivos de ajuste de los asientos en cabina, distintos de los mínimos necesarios conforme a normativa. El nuevo Maxus eDELIVER 9 y siente la calidad de un vehículo espacioso y lujoso. Su amplia cabina permite disfrutar de un alto nivel de confort. Los tres asientos, con cinturones de seguridad con sistema de aviso, ofrecen un perfecto soporte ergonómico que permite llegar más descansado tras un largo viaje. El asiento del conductor es regulable en múltiples posiciones y tiene un reposabrazos ajustable para añadir un plus de comodidad. Todos los mandos han sido diseñados y ubicados al alcance de la mano, para su acceso natural e inmediato. El interior del Maxus eDELIVER 9 es realmente moderno y atractivo.	1	1.- Presenta reposabrazos ajustable.

#### VALORACIÓN

#### Resumen:

Licitadores	Puntuacion
GARRIJERSON	0
GRAU	0
STELLANTIS	2
TECNOVE CUSTOM	1

Sevilla, 12 de junio de 2024

Fdo. Elena Costa Vergara.

AREA. RR. HH/ Servicio de Prevención Propio.

Firmado Por	Elena Costa Vergara	12/06/2024	Página 3/3
-------------	---------------------	------------	------------

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/zoQWvcYQcEL1FPVJpSy3Dg%3D%3D>

Firmado Por	Jose Antonio Camacho Guerra	13/06/2024	Página 11/11
	Juan Antonio Brajones Ruiz Canela	13/06/2024	
	Emilio Benitez Flores	13/06/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/qMeBDE9Nia9Sfk5biP3q4w%3D%3D>